

LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 144

TEGUCIGALPA: 25 DE ENERO DE 1897

NUMERO 1.433

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO.—Decretos números 5, 6, 7 y 8.—Actas.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.—Dispénsase la publicación de edictos á Jesús M. Paredes.—Dispénsase la publicación de edictos á Juan de Dios Díaz.—Mándase pagar á la empresa de "El Bien Público" de Quezaltenango la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos.—Ergáse la suma de veinte pesos para mejoras en el edificio nacional de Santa Bárbara.—Concédese licencia al Director del Hospital General de esta ciudad.—Subvenciónase la Imprenta del departamento de Santa Bárbara con la suma de \$ 25 mensuales.—Revócase un fallo del Consejo Departamental de Choluteca.—Admítase la renuncia del Inspector de Policía del departamento de Intibucá y nómbrase el sustituto.—Dispénsase la publicación de edictos matrimoniales á Benedicto Zepeda y Soto.—Dispénsase la publicación de edictos matrimoniales á Carlos A. Follín.—Nómbrase Inspector de Policía de La Paz.

JUSTICIA.—Excusas de Jurados.

GUERRA.—Admítase la renuncia de un grado militar á Felipe Benítez.—Págase al Comandante de Armas de Gracias \$ 5.00.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 5

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.º—Erogar la suma de cinco mil pesos que se invertirán en la compra de miembros artificiales, destinados á los individuos que en la guerra hubiesen perdido alguno de los naturales; y

Art. 2.º—Encargar al Poder Ejecutivo para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los doce días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por la ley,

Julián Baires.

DECRETO NUMERO 6

EL CONGRESO NACIONAL,

Estimando justos los motivos en que se funda el Doctor don César Bonilla, para renunciar el cargo de Delegado Propietario á la Dieta de la República Mayor de Centro-América,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Admítase la renuncia de que se hace mérito.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los trece días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

DECRETO NUMERO 7

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Háse por electo Delegado Propietario á la Dieta de la República Mayor de Centro-América, al Doctor don Pedro H. Bonilla.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los trece días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

DECRETO NUMERO 8

EL CONGRESO NACIONAL,

Con presencia de la sumaria instruida contra el Juez de Letras de Copán, Diputado don M. Jesús Echeverría, por impútarle los delitos de prisión arbitraria y allanamiento de morada; agravios cometidos contra don Agustín López el 25 de septiembre del año

de 1895, en la ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Declárase con lugar á formación de causa al Diputado don M. Jesús Echeverría, suspenso en el ejercicio de sus funciones legislativas; poniéndolo, en consecuencia, á disposición del Tribunal competente para el enjuiciamiento respectivo.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á los trece días del mes de enero de mil ochocientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: enero 13 de 1897.

P. BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

César Bonilla.

OCTAVA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 9 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aldana, Aguiluz, Arias, Ariza, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bustillo (don Pedro J.), Dávila, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín h., Idiáquez, Maldonado, Mejía, Muñoz Cabañas, Midence, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Reyes, Rivera Retes, Ugarte, Valle, Villar, Zambrano, Zelaya y los infrascriptos Secretarios; habiendo dejado de concurrir, con excusa, los Diputados Bueso, Hernández, Tréjo, Uclés y Medal.

1.º—Leída el acta anterior, se aprobó con las modificaciones propuestas por los Diputados Dávila y Bustillo.

2.º—Se dió cuenta con una solicitud de Estanislao Ávila, á fin de que se le indulte de la pena de dos años y medio de presidio á que ha sido condenado por el delito de lesiones. Pasó á comisión de los Representantes Maldonado, Rivera Retes y Reina (don Antonio).

Otra de Valentín Pérez, vecino del pueblo Jocón, pidiendo se le indulte el tiempo que le falta de la pena de un año seis meses de

presidio á que ha sido condenado por el delito de lesiones. Pasó á comisión de los Representantes Bonilla (don Manuel A.), Escobar y Maldonado.

Se suspendió la sesión.

3.º—Continuada ésta, el señor Ministro de la Guerra se presentó á la Asamblea con el objeto de leer el Informe correspondiente á la Cartera de su cargo. Por disposición de la Mesa pasó dicha Memoria á comisión de los Representantes Bonilla (don Pedro H.), Oquelí Bustillo y Medal.

Se suspendió la sesión.

Continuada, se dió cuenta con una solicitud presentada por el Representante Bueso, á fin de que se le dé licencia para separarse de la Asamblea por motivos de salud. Pasó á comisión de los Representantes Arias, Zambrano y Midence.

4.º—A efecto de dar cuenta de una solicitud que quedó pendiente el año último, y suscrita por el General don José María Reina y otros Representantes, ocupó la Presidencia de la Mesa el Diputado Vicepresidente Midence. Leída aquella solicitud, en que se pide la erogación de cinco mil pesos para comprar miembros artificiales y reponer los de aquellos militares que los hubiesen perdido en nuestras guerras anteriores; pasó á comisión de los Representantes Villar, Fajardo y Reyes; y

5.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

NOVENA SESION DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 11 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Diputados Aldana, Aguiluz, Arias, Ariza, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bustillo (don Pedro J.), Barahona (don Sotero), Dávila, Escobar, Fajardo, Fonseca, Idiáquez, Maldonado, Mejía, Medal, Midence, Muñoz Cabañas, Oquelí Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Uclés, Ugarte, Trejo, Valle, Villar, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; habiendo dejado de concurrir, con excusa, los Representantes Bueso, Hernández y Fortín h.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta del dictamen recaído en la solicitud de Simeón Lorenzana, á fin de que se le commute la pena de cuatro meses de presidio á que fué condenado por lesión grave causada á Abdón Guevara. Puesto á discusión con el proyecto de decreto respectivo, sin ella fueron aprobados.

3.º—Leído el dictamen que se emitió en la solicitud presentada por el Doctor don Francisco Bueso, Diputado por Copán, á efecto de que se le conceda licencia para no concurrir á las sesiones de la presente Legislatura; siendo favorable al solicitante, y puesto á discusión, sin ésta fué aprobado.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada, se presentó á esta Asamblea el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas y dió lectura al Informe relativo á la Cartera de su cargo correspondiente al último año económico. Para dictaminar sobre aquel Informe se designaron á los Representantes Aldana, Fonseca y Rivera Retes.

5.º—En virtud de haberse concedido licencia al Doctor don Francisco Bueso, Diputado por Copán, para no concurrir á las presentes sesiones, el Diputado Aldana hizo moción para que se llamase, en reposición del señor Bueso, á cualquiera de los Diputados Suplentes. Considerada, se aprobó sin discusión, procediéndose en consecuencia á tomar votación individual sobre el que debiera llamarse; y por mayoría de votos resultó designado el Representante don Jesús Rendón.

Se suspendió la sesión.

6.º—Habiéndose continuado ésta, el Diputado Fonseca se excusó de formar parte de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la Memoria de Fomento y Obras Públicas. La Mesa, estimando legal la excusa, designó en sustitución de él al Representante Villar, quien, como aquél, presentó su excusa; y fué repuesto con el Representante Zelaya.

7.º—Por disposición de la Mesa, se hizo presente á la Asamblea que había llegado un oficio del señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia en que daba cuenta de los procesos seguidos contra algunos Diputados por varios delitos; y se le consultó si debiera dársele lectura en público ó en sesión secreta, quedando el punto á discusión.

El Representante Dávila manifestó: que según el Reglamento Interior del Congreso, en el caso consultado, sólo la discusión y el voto procedían en sesión secreta, pero que la lectura del oficio debiera hacerse en sesión pública.

El Representante Ugarte dijo: que el oficio debiera leerse en sesión pública, ó en sesión secreta, según sea la naturaleza de los delitos cometidos; y que, á su juicio, á la Mesa correspondía hacer la calificación respectiva. Suficientemente discutido el punto, se procedió á tomar votación individual; y por mayoría de votos se resolvió que la lectura se hiciese en sesión secreta.

8.º—Se procedió á la sesión por razón de lo acordado en el capítulo anterior; y

9.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

DÉCIMA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 12 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aldana, Aguiluz, Arias, Ariza, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bustillo (don Pedro J.), Barahona, Dávila, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín, Idiáquez,

Maldonado, Mejía, Medal, Midence, Muñoz Cabañas, Oquelí Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Uclés, Ugarte, Trejo, Valle, Villar, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; no habiendo concurrido por excusa legal el Representante Hernández.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta con el dictamen que la Comisión emitió en la solicitud de la Municipalidad de Apacilagua, á fin de que se le subvencione con mil pesos para introducir el agua en un terreno agrícola de aquella población; y siendo dicho dictamen favorable á los solicitantes, junto con el proyecto de decreto se pusieron á discusión, y sin ella fueron aprobados.

3.º—Se dió cuenta de las solicitudes siguientes: una de varios estudiantes del Colegio "El Espíritu del Siglo" para que se les dispense la asignatura de Latín á fin de optar el grado de Bachiller en CC. y LL. Pasó á comisión de los Representantes Uclés, Ugarte y Bustillo.

Otra del Doctor don Rafael Fiallos relativa al reclamo de \$ 4.585.58 que dice se le adeudan procedentes de medicinas que ha suministrado al Hospital y cuarteles de esta ciudad. A comisión de los Representantes Arias, Villar y Zambrano.

Otra de don Adrián Guzmán á fin de que se le conceda el permiso de establecer el juego de la Ruleta. A comisión de los Representantes Fajardo, Muñoz Cabañas y Trejo.

Otra de Ciriaco Medina reclamando la suma de mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$ 1.473.00) que dice se le adeuda, como último resto del valor de la construcción del edificio en que el Congreso Nacional celebra sus sesiones. A comisión de los Representantes Fortín h., Ariza y Midence.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada ésta, se dió cuenta con la renuncia que el Doctor don César Bonilla hace del cargo de Delegado Propietario á la Dieta de la República Mayor de Centro-América. Pasó á comisión de los Representantes Aguiluz, Reina (don Antonio) y Valle.

5.º—Se dió lectura al dictamen recaído en la solicitud de los Representantes Reina (don José María), Reina (don Antonio) y Soriano, á fin de que se eroguen cinco mil pesos para el efecto de reponer con miembros artificiales los de aquellos militares que los hubiesen perdido en nuestras guerras anteriores; puestos á discusión dictamen y proyecto, sin ella fueron aprobados.

6.º—La Mesa manifestó á la Cámara que se designaba el jueves 14 del corriente á las 10 a. m. para que el señor Ministro de Hacienda se presente á dar lectura al Informe correspondiente á la Cartera de su cargo; y

7.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO, CARLOS TORRES,
Secretario. Secretario.

UNDÉCIMA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL

Tegucigalpa: 13 de enero de 1897.

Presidió el Diputado Reina (don José María), con asistencia de los Representantes Aldana, Aguiluz, Arias, Ariza, Bonilla (don Manuel A.), Bonilla (don Pedro H.), Bustillo (don Pedro), Barahona, Dávila, Escobar, Fajardo, Fonseca, Fortín h., Idiáquez, Maldonado, Mejía, Medal, Midence, Muñoz Cabañas, Oqueli Bustillo, Osorio Rodríguez, Reina (don Antonio), Rivera Retes, Reyes, Trejo, Uclés, Ugarte, Valle, Villar, Zambrano, Zelaya y los infrascritos Secretarios; no habiendo concurrido el Representante Hernández por excusa legal.

1.º—Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º—Se dió cuenta del dictamen recaído en la renuncia que el Delegado á la Dieta de la República Mayor de Centro-América, Doctor don César Bonilla, interpuso ante esta Asamblea, en el cual la Comisión opina por que se le admita; fué aceptada y se aprobó el proyecto de decreto respectivo. La Mesa hizo presente: que habiéndose admitido la renuncia al Delegado, se procedía á la elección del que debía sustituirlo, y tomada que fué la votación, resultó electo por mayoría de votos el Doctor don Pedro H. Bonilla.

3.º—Se dió cuenta de una solicitud de Pedro Fuentes, vecino de Sinuapa, en el departamento de Copán, en que pide exención de impuestos y cargos concejiles para él y sus hijos, en compensación de otros servicios de interés general que ofrece prestar al País. Pasó á comisión de los Representantes Rivera Retes, Mejía y Aldana.

Se suspendió la sesión.

4.º—Continuada, la Mesa sometió á la consideración de la Cámara el proyecto de decreto en que se declara electo al Doctor don Pedro H. Bonilla Delegado Propietario á la Dieta de la República Mayor de Centro-América; y sin discusión fué aprobado; y

5.º—Se levantó la sesión.

JOSÉ MARÍA REINA,
Presidente.

JUAN B. SORIANO,
Secretario.

CARLOS TORRES,
Secretario.

GOBERNACION

Dispénsase la publicación de edictos á Jesús M. Paredes.

Tegucigalpa: 25 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Jesús M. Paredes y María del Rosario Paredes, vecinos de Trinidad, departamento de Santa Bárbara, la publicación de edictos para que puedan contraer matrimonio civil, previo pago de la suma de cinco pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos á Juan de Dios Díaz.

Tegucigalpa: 18 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Juan de Dios Díaz y Francisca Luque, vecinos de esta capital, la publicación de edictos para que puedan contraer matrimonio civil, previo pago de la suma de cinco pesos en la Dirección de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Mándase pagar á la empresa de "El Bien Público" de Quezaltenango la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos.

Tegucigalpa: 18 de enero de 1897.

Debiéndose á la empresa de "El Bien Público" de Quezaltenango el valor de la suscripción tomada por este Gobierno, correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar el pago á dicha empresa de cuatrocientos cincuenta pesos, por la suscripción retrasada, y la corriente hasta el 28 de febrero próximo. Esa cantidad se tomará de la partida X, Capítulo I, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Ergáse la suma de veinte pesos para mejoras en el edificio nacional de Santa Bárbara

Tegucigalpa: 19 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de veinte pesos que se invertirán por el Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara en las obras que ha indicado deben efectuarse en el edificio nacional. Ese gasto se tomará de la partida de Extraordinarios, Capítulo XIII, del Departamento de Gobernación.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Concédesse licencia al Director del Hospital General de esta ciudad.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder licencia por diez días, contados desde el 18 del corriente, para separarse de su empleo, al Director del Hospital General; debiendo quedar en su lugar el Doctor don Valentín Durón.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Subvenciónase la Imprenta del departamento de Santa Bárbara con la suma de \$25 mensuales.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1897.

Atendiendo á la excitativa hecha por el Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara para que se subvencione la imprenta de aquel departamento, por la mucha utilidad que reporta á las oficinas públicas y á la generalidad de los habitantes; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que á contar del 1.º de este mes se pague por la Administración de Rentas de Santa Bárbara el sueldo de veinticinco pesos mensuales al Tipógrafo que nombre el Gobernador Político para que se encargue del servicio de la imprenta. Ese gasto se tomará de la partida III, Capítulo VI, del Departamento de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Revócase un fallo del Consejo departamental de Choluteca.

Tegucigalpa: 19 de enero de 1897.

Vista por apelación y con sus antecedentes la sentencia dictada el 24 de diciembre del año próximo pasado por el Consejo Departamental de Choluteca, en que deniega la admisión de la renuncia presentada por don Salvador Lazo del cargo de Regidor 2.º de la Municipalidad de Choluteca para fungir en el corriente año; y considerando: que el fallo del Consejo se funda en que según el artículo 30 de la Ley de Agricultura el renunciante señor Lazo no está inscrito como mayordomo de la hacienda de "Ola", por lo cual, aunque está probado legalmente que es Administrador de dicha hacienda, no goza de la exención de cargos concejiles; y considerando: que si bien el texto literal de la ley autoriza la interpretación dada, debe consultarse su espíritu, que ha sido indudablemente el de proteger y dar facilidades á los agricultores para que se dediquen con la atención necesaria á sus trabajos; siendo entonces natural y lógico que los Administradores de fincas y haciendas de ganado, que tienen más responsabilidad y deben prestar mayor dedicación al cumplimiento de su compromiso, gocen también de los privilegios concedidos á empleados secundarios y sirvientes de las fincas agrícolas; por tanto, el Presidente, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con los artículos 36, 179 y 180 de la Ley Municipal,

ACUERDA:

Revocar el fallo apelado, disponiendo que se proceda conforme á la ley á la elección del Regidor 2.º de la Municipalidad de Choluteca que debe sustituir al señor Lazo. Con la certificación correspondiente devuélvase la primera pieza á la Oficina de su procedencia.—Comuníquese

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Admítase la renuncia del Inspector de Policía del departamento de Intibucá y nómbrese el sustituto.

Tegucigalpa: 20 de enero de 1897.

Habiendo manifestado don Abraham Flores que no le es posible por varios motivos continuar en el ejercicio del cargo de Inspector de Policía del departamento de Intibucá; y en atención á las aptitudes del Teniente Coronel don Dionisio P. Rodas, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la dimisión del señor Flores, rindiéndole las debidas gracias por sus buenos servicios: v.

2.º—Reemplazarlo en el cargo que desempeña de Inspector de Policía con el Teniente Coronel Rodas, que gozará del sueldo señalado en el Presupuesto General de gastos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos matrimoniales á Benedicto Zepeda y Soto.

Tegucigalpa: 21 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Benedicto Zepeda y Soto y Eloisa Josefa Flores y Lagos, vecinos del Valle de Angeles y Armenia, respectivamente, la publicación de edictos para que puedan contraer matrimonio civil, previo pago de la suma de cinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Dispénsase la publicación de edictos matrimoniales á Carlos A. Follín.

Tegucigalpa: 21 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Carlos Follín y Felipa Estrada, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que puedan contraer matrimonio civil, previo pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas de Cortés.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

Nómbrese Inspector de Policía de La Paz.

Tegucigalpa: 21 de enero de 1897.

En atención á la honradez y aptitudes de don Pedro R. Castillo, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo con el sueldo de ley Inspector de Policía del departamento de La Paz.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

César Bonilla.

JUSTICIA

“Alcaldía Municipal, por ministerio de la ley.—Danlí, noviembre veinticuatro de mil ochocientos noventa y seis.—Siendo justa la razón en que se funda don Mónico Medina G., para pedir se le excluya de la lista de jurados que servirán en esta Sección Judicial el año de 1897, por constar, por documentos auténticos, que el expresado señor es vecino del pueblo de El Paraíso, y no de este término municipal, esta Alcaldía—ACUERDA:—De conformidad, mandando se dé copia del presente acuerdo á quienes corresponda.—Comuníquese.—Angel R. Alcántara.—Pilar Ferrera, Srío.”

Extendida en Danlí, á cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

PILAR FERRERA, Srío.

V.º B.º—IGNACIO CASTELLANOS.

Santa Rosa: diciembre 23 de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.—Tegucigalpa.

Me hago el honor de poner en conocimiento de Ud.: que han sido legalmente excusados de servir el cargo de jurados los señores don Ezequiel Maradiaga, don Guadalupe Dubón, don José Antonio Caballero, don José Antonio Cobos, don Juan Silverio Tábora, Licenciado don J. Miguel Rodríguez, don Tomás Ceballos, don Horacio J. Medina y don Constantino Vásquez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 16, número 2.º de la ley del Ramo, comunico á Ud.; y al hacerlo, tengo el gusto de ofrecerme de Ud. muy atento S. S.

JERÓNIMO FAJARDO.

Santa Rosa: diciembre 24 de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.—Tegucigalpa.

Me hago el honor de poner en conocimiento de Ud. que ha sido legalmente excusado de servir el cargo de jurado el Licenciado don Guadalupe Milla.

Lo que, en cumplimiento del artículo 16, número 2.º, me permito comunicar á Ud.; y al hacerlo, tengo el gusto de ofrecerme su muy atento S. S.

JERÓNIMO FAJARDO.

Santa Rosa: diciembre 29 de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.—Tegucigalpa.

Me es honroso poner en conocimiento de Ud. que han sido legalmente exonerados de servir el cargo de jurados los señores Marcos Brizuela, Balbino Cruz, Antonio Lara, Ramón Linares y Tomás Palacios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 16, número 2.º de la ley del Ramo, comunico á Ud.; y al verificarlo, me ofrezco de Ud. muy atento S. S.

JERÓNIMO FAJARDO.

Santa Rosa: diciembre 30 de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.—Tegucigalpa.

Me permito poner en conocimiento de Ud. que ha sido legalmente excusado de servir el cargo de jurado el señor don Pompilio Santos; lo que, en cumplimiento de la ley del Ramo, comunico á Ud. para los efectos consiguientes; y al verificarlo, me es honroso ofrecerme de Ud. su muy atento S. S.

JERÓNIMO FAJARDO

GUERRA

Admítase la renuncia de un grado militar á Felipe Benítez.

Tegucigalpa: 15 de enero de 1897.

Vista la solicitud en que don Felipe Benítez, vecino del Corpus, departamento de Choluteca, pide se le admita su renuncia del grado de Comandante 2.º del Ejército, fundándose en que es mayor de cuarenta años, lo cual ha comprobado en legal forma; por tanto, y en observancia del artículo 146, inciso 2.º, de la Constitución Política, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; el Tribunal Superior de Cuentas cancelará el despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por la ley,

Julián Baires.

Págase al Comandante de Armas de Gracias \$ 5 00.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1897.

El Presidente

ACUERDA:

Que como gasto extraordinario de guerra se pague al Comandante de Armas de Gracias la suma de cinco pesos con que habilitará cinco soldados que hará salir para Santa Rosa de Copán á reemplazar uno de los resguardos de los Inspectores de Policía y Hacienda.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, por la ley,

Julián Baires.

AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, pone en conocimiento del publico: que el día 1.º de marzo próximo, á las 2 p. m., se rematará en esta Oficina el terreno nacional denominado “La Laguna,” medido á solicitud de don Oneciforo Trejo, cuyo terreno pertenece á esta jurisdicción. Es adaptado en parte pequeña para la agricultura y pasturaje de ganado, y consta de 57 manzanas y 564 y cinco octavos manzanas, y siendo el precio en que se ha valorado: ocho á razón de un peso cada una, y el resto á cincuenta céntavos.

Su valor total es de 32 pesos 79 centavos; se solicitarán postores.

Gracias: 18 de enero de 1897.

JESÚS CISNEROS.